

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las N.U., contenido en la dirección: www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificación, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos: Código UNSPSC 85122201. (Producto: Valoración del Estado Individual de Salud).

PRESUPUESTO OFICIAL

Para cubrir la necesidad del objeto de contratación, la entidad cuenta con un presupuesto de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$5.763.600,00)**, pagaderos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 244 de 31 de marzo de 2017.

CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, TRANSCARIBE S.A. convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los Organismos de Control del Estado, para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal: www.contratos.gov.co.

Cartagena de Indias, D.T. y C., Mayo de 2017

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA y LUGAR
Publicación de estudios previos e invitación pública	Desde el 25 de Mayo de 2017. Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar oferta	Desde el 26 de Mayo de 2017, hasta el 31 de Mayo de 2017 a las 03:00 p.m. en las oficinas de TRANSCARIBE S.A. ubicada en la Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 en inmediaciones del Patio Portal del Sistema Integrado Transporte Masivo de Cartagena.
Publicación del Informe de evaluación de las ofertas	El informe de evaluación se publicará el 5 de Junio de 2017 en el Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co . También estará disponible en físico en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Los proponentes podrán presentar observaciones dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación, hasta las 6:00 pm en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.
Respuesta a las observaciones presentadas y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	Dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación. Portal de contratación SECOP: www.contratos.gov.co .
Presentación de Garantía	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación de la Oferta
Suscripción del Acta de Inicio	Dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la Garantía presentada.

**CAPITULO I
INFORMACION GENERAL**

1.1.- DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente invitación pública tiene por objeto adelantar un proceso de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** que tiene fundamento jurídico en las normas aplicables en la contratación estatal, establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, procedimiento a través del cual las

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

Entidades Públicas pueden escoger sus contratistas, cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la Menor Cuantía de la entidad.

A esta Invitación Pública podrán presentar propuesta personas Naturales, Jurídicas, Individualmente, en Consorcio o en Unión Temporal y las demás formas de Asociación contempladas en la ley para participar en Procesos de Contratación Estatal.

Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al proceso de contratación.

1.2.- INSTRUCCIÓN PRELIMINAR

Antes de presentar su oferta, el interesado debe comprobar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar, las cuales están establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2012 y demás normas que regulan esta materia.

Además, deben analizar con adecuado detenimiento el contenido de la presente Invitación Pública; los Estudios y Documentos Previos; las Normas del Régimen de la Contratación Pública, tales como las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decretos Reglamentarios, los impuestos y gastos aplicables a la legalización y ejecución del contrato, y todos los aspectos que puedan influir en el valor de su propuesta.

1.3.- PRESUPUESTO OFICIAL

TRANSCARIBE S.A. ha estimado el Presupuesto Oficial para el objeto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, en **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$5.763.600,00)**, pagaderos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 244 de 31 de marzo de 2017.

El Presupuesto Oficial está determinado en los Estudios y Documentos Previos, el cual incluye los valores correspondientes a impuestos, tasas, estampillas y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente; además comprende todos los costos que puede generar el Objeto de la Contratación, por lo que, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

1.4.- PUBLICACION DE DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION

TRANSCARIBE publicará la documentación relacionada con el proceso de selección en la página www.contratos.gov.co.

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

CAPITULO II
ETAPAS DEL PROCESO

2.1.- CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma se encuentra al inicio del presente documento, discriminando las etapas del proceso, las fechas y lugares donde se desarrollarán y las direcciones físicas y electrónicas para consultar los documentos.

NOTA: En la eventualidad de que los procedimientos y/o plazos descritos en el cronograma sean extendidos por TRANSCARIBE S.A. la entidad, publicará ADENDA en el cual informe de esta circunstancia a los posibles interesados indicando las nuevas fechas, que serán publicadas a través de la pagina WEB (www.contratos.gov.co)

2.2.- ACLARACIONES Y MODIFICACIONES (ADENDAS) A LA INVITACION PÚBLICA.

La modificación de la Invitación y de los plazos y términos del presente Proceso de Selección establecidos en el Cronograma se realizará a través de Adendas.

Las adendas se expedirán a más tardar dentro del día hábil anterior al cierre del proceso.

2.3.- PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD

La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, técnica y de experiencia, será publicada en la página web www.contratos.gov.co, de acuerdo al cronograma.

2.4.- TRASLADO PARA OBSERVACIONES

Publicada la verificación de requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará el plazo establecido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de propuesta

2.5.- CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

En el caso, que las propuestas presentadas, no cumplan con los requerimientos de la invitación, la entidad declarará desierto el proceso mediante acto motivado que se publicará en el SECOP. Si hubiere

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

Igualmente se declarará desierto, en el evento en el que no se reciba oferta alguna por parte de los interesados, el día fijado para el cierre y recibo de propuestas.

2.6.- OFERTA ÚNICA HÁBIL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1. 2.2.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, TRANSCARIBE S.A., podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de la presente invitación.

2.7.- ADJUDICACIÓN - COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Atendiendo el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la entidad adjudicará la invitación pública a través de comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo indicado en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO". La comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

TRANSCARIBE S.A. manifestará mediante comunicación escrita, la aceptación expresa de la oferta con el menor precio, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la Invitación Pública. Igualmente, en dicha comunicación se incluirán los datos de contacto de esta Entidad y del Supervisor o Interventor designado, según el caso. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la Aceptación de su Oferta.

La oferta y su Aceptación constituyen el contrato, al tenor de lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

TRANSCARIBE S.A. podrá aceptar la oferta cuando solo se haya presentado un oferente, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

El proponente con la presentación de la propuesta acepta todas las condiciones técnicas establecidas en la invitación y en el estudio previo, que estará a disposición de los interesados en la oficina asesora jurídica y en el SECOP.

2.8.- PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN.

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

Las personas interesadas en consultar LA INVITACIÓN PÚBLICA, y demás documentos del proceso lo podrán hacer en la fecha señalada en el cronograma de actividades, a través de Internet en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co -SECOPI-, o físicamente en la oficina asesora jurídica de TRANSCARIBE S. A., ubicada en la Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 en inmediaciones del Patio Portal del Sistema Integrado Transporte Masivo de Cartagena.

2.9.- CORRESPONDENCIA

Toda correspondencia que se dirija a TRANSCARIBE S.A. con motivo del presente proceso de contratación, deberá ser enviada en medio físico a :

TRANSCARIBE S.A. - Oficina Asesora Jurídica
Dirección: Urbanización Anita Diagonal 35 No.71-77 en inmediaciones del Patio Portal del Sistema Integrado Transporte Masivo de Cartagena.
Cartagena - Colombia
Referencia: Mínima Cuantía No. TC-MC-010-2017

TRANSCARIBE S.A. no será responsable por la correspondencia enviada a otras dependencias, direcciones o remitidas por correo electrónico.

TRANSCARIBE S. A. dejará constancia de la fecha hora de recibo de las ofertas nombre o razón social de los oferentes y sus Representantes legales.

**CAPITULO III
CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

3.1.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La propuesta debe ser presentada en dos (2) sobres debidamente cerrados. En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial y se dirigirá de la siguiente forma:

**TRANSCARIBE S.A.
INVITACION PUBLICA No. TC-MC-010-2017**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO - CELULAR:
CORREO ELECTRONICO:**

7

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

FAX:

ORIGINAL O COPIA

No. DE FOLIOS _____

En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

El original y las copias de la propuesta deberán ser totalmente legibles, debidamente foliados de acuerdo con el índice de la misma.

No se recibirán ofertas enviadas por correo electrónico o por fax.

Los sobres de las propuestas deben ser entregados en la dirección determinada para el efecto en la presente Invitación Pública. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

TRANSCARIBE S.A. no se hace responsable cuando los sobres no estén correctamente marcados y dirigidos a la dirección señalada, caso en el que se entenderá por no presentada la oferta.

NOTA No. 1: De acuerdo a la Circular No. 017 emitida por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales solamente podrán exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presenta un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no debe solicitar legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por si mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla¹, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

NOTA 2: Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través de Internet en la página web

R. 4/11

SP

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

www.contratos.gov.co o en la página web de la entidad www.transcaribe.gov.co.

NOTA 3: Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de sus propuestas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

3.2.- LUGAR FÍSICO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Se solicita el envío de la propuesta en ORIGINAL y UNA (01) copia que incluya el valor del servicio, discriminando IVA y todos los costos conexos con el servicio, con los documentos requeridos en la presente invitación pública, debidamente foliados a nombre de la Oficina Asesora Jurídica de TRANSCARIBE S.A., los cuales serán recibidos en la Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 en inmediaciones del Patio Portal del Sistema Integrado Transporte Masivo de Cartagena.

No se recibirán propuestas enviadas por fax o por correo electrónico.

3.3.- GASTOS PARA LA PREPARACION DE LA PROPUESTA, PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

Todos los gastos que se deriven de la preparación de la propuesta, corren exclusivamente a cargo del oferente.

Al momento de preparar la propuesta el oferente deberá tener en cuenta todos los posibles gastos que afecten la estructuración de la misma, sin que posteriormente, por esta razón, pueda alegar la existencia de desequilibrio económico a su favor.

Estos gastos deberán incluir lo correspondiente a pago de impuestos, derechos, valor de primas, constitución de pólizas, tasas, parafiscales, publicaciones y demás erogaciones derivadas del perfeccionamiento del contrato y su posterior ejecución.

**CAPITULO IV
DOCUMENTO Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA**

4.1.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE A LA PROPUESTA

4.1.1.- DOCUMENTACION JURÍDICA

4.1.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

El presente documento constituye el Formato No. 1 a la presente invitación. La Carta de Presentación deberá estar suscrita por el proponente o por el representante legal en caso de personas jurídicas. Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en la presente invitación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento. (Requisito de verificación).

4.1.1.2 ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL. PROPONENTES PLURALES:

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deber declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un a (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato

Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

4.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

EL Objeto social de la persona jurídica deberá contener actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación. El certificado debe ser expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección de mínima cuantía. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto coincida con el de la presente invitación, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal. (Requisito de verificación).

Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad proponente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

NOTA: En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en la presente invitación, a la fecha de cierre del presente proceso, la entidad procederá a RECHAZAR la propuesta.

4.1.1.4. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

En caso de ser personas naturales deberá aportarse el certificado de matrícula mercantil, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía y en el que conste que la persona natural se encuentre registrada con mínimo seis años de antigüedad.

4.1.1.5. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS (Requisito de verificación).

4.1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES expedido por la contraloría general de la república del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios (Requisito que será verificado por la entidad, en los términos de la Ley 962 de 2005, ley 1238 de 2008, y la circular 5 de 2008).

4.1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la procuraduría general de la nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Requisito que será verificado por la

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

entidad, en los términos de la Ley 962 de 2005, ley 1238 de 2008, y la circular 5 de 2008).

4.1.1.8 R.U.T. (requisito de verificación).

4.1.1.9 CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (Requisito de verificación). Debidamente refrendadas por el revisor fiscal si lo hubiere, y/o suscrita por el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento, en el caso de personas naturales se deberá presentar afiliación vigente al sistema de seguridad social integral, lo cual constituye el Anexo No. 3 a la presente invitación.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

4.1.1.10 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

4.1.1.11 FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (ANEXO No. 4)

4.1.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICIA NACIONAL. (Requisito que será verificado por la entidad, en los términos del artículo 93 del Decreto 019 de 2012)

4.1.1.13 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE REQUERIRSE

4.1.1.14 COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

4.1.1.15- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser válida por treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública, pero si las necesidades de la entidad así lo exigen, esta podrá solicitar al proponente, que antes del vencimiento del plazo anteriormente

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

establecido, prorrogue la validez de la propuesta hasta un término superior al inicialmente señalado, debiendo el proponente proceder en conformidad.

El periodo de validez de la propuesta consta en el Anexo No. 1 a la presente invitación, numeral 5.

4.1.2.- DOCUMENTACION TÉCNICA

4.1.2.1. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

Se acreditará con la presentación por lo menos DOS (02) certificaciones de experiencia que acredite la experiencia en contratos similares al objeto de la presente invitación pública, ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

La certificación debe contener como mínimo:

- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Persona a la que certifica y número de identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Fecha de iniciación y fecha de terminación.
- ✓ Suscripción por parte de la persona que certifica.

4.1.2.2. LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el artículo primero (1o) de la Resolución No. 4502/2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, quienes oferten servicios de salud y seguridad en el trabajo, deberán adjuntar copia de la licencia otorgada por la respectiva Secretaría, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, Y SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. **PARÁGRAFO.** En caso que algunos exámenes sean realizados por subcontratación, el contratista es responsable de informar y evidenciar habilitación vigente para la prestación de dichos servicios.

4.1.4.- PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán presentar su oferta especificando el valor de la misma en pesos colombianos, con (IVA incluido). La Oferta Económica deberá presentarse en folio separado, en el cual se deberán detallar los ítems especificados en el anexo No. 2 a la presente invitación.

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

Se deja constancia que las ofertas se reciben sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar.

CAPITULO V
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

5.1.- COMITÉ EVALUADOR

Una vez recibidas las propuestas TRANSCARIBE S.A. procederá a evaluar la oferta con el menor precio. El comité evaluador para este proceso de selección estará integrado por:

- **LILIANA CABALLERO CARMONA**, P.E. Oficina Asesora Jurídica
- **JAIME JIMENEZ**, P.E. Dirección Administrativa y Financiera - Área de Tesorería
- **ESMERALDA CESPEDES DE ORO** - Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera

5.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Durante el término fijado en el cronograma de actividades, por medio del grupo de trabajo conformado para el efecto, TRANSCARIBE S.A. hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva establecidos en esta invitación.

El hecho de invitar o presentar la oferta no adquiere, por ese sólo hecho, la adjudicación del contrato.

Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán sujetarse a los requisitos habilitantes establecidos, conforme a la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, tales como jurídicos, técnicos y financieros; los cuales serán verificados por la Entidad únicamente al oferente que presente el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. Los miembros del Comité Evaluador podrán solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5.3. - CRITERIOS HABILITANTES

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

Serán requisitos habilitantes la Capacidad Jurídica, la Experiencia y la Capacidad Técnica:

5.3.1 CAPACIDAD JURIDICA:

En la evaluación jurídica se determinará si el proponente y los documentos de contenido jurídico cumplen o no con los requisitos legales establecidos. El resultado de ésta evaluación será CUMPLE o NO CUMPLE.

El proponente presentara los siguientes documentos:

5.3.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

El presente documento constituye el Formato No. 1 a la presente invitación. La Carta de Presentación deberá estar suscrita por el proponente o por el representante legal en caso de personas jurídicas. Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen en la presente invitación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento. (Requisito de verificación).

5.3.1.2 ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL O DE UNIÓN TEMPORAL. PROPONENTES PLURALES:

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deber declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un a (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato

Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

5.3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL Objeto social de la persona jurídica deberá contener actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación. El certificado debe ser expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de selección de mínima cuantía. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto coincida con el de la presente invitación, con no más de treinta (30) días de expedición a la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de unión temporal o consorcio deberán adjuntar la correspondiente carta de intención indicando a cargo de quien estará la representación legal. (Requisito de verificación).

Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad proponente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

NOTA: En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social, o no cumple con la duración exigida en la presente invitación, a la fecha de cierre del presente proceso, la entidad procederá a RECHAZAR la propuesta.

5.3.1.4. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

En caso de ser personas naturales deberá aportarse el certificado de matrícula mercantil, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía y en el que conste que la persona natural se encuentre registrada con mínimo seis años de antigüedad.

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

5.3.1.5. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS (Requisito de verificación).

5.3.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES expedido por la contraloría general de la república del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios (Requisito que será verificado por la entidad, en los términos de la Ley 962 de 2005, ley 1238 de 2008, y la circular 5 de 2008).

5.3.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedido por la procuraduría general de la nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios. Requisito que será verificado por la entidad, en los términos de la Ley 962 de 2005, ley 1238 de 2008, y la circular 5 de 2008)

5.3.1.8 R.U.T. (requisito de verificación).

5.3.1.9 CONSTANCIAS QUE ACREDITEN AFILIACIÓN Y ENCONTRARSE CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (Requisito de verificación). Debidamente refrendadas por el revisor fiscal si lo hubiere, y/o suscrita por el representante legal, en las que conste el cumplimiento en el pago de aportes parafiscales y de seguridad social de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento, en el caso de personas naturales se deberá presentar afiliación vigente al sistema de seguridad social integral, lo cual constituye el Formato No. 3 a la presente invitación.

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

5.3.1.10 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

5.3.1.11 FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (FORMATO No. 4)

5.3.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICIA NACIONAL. (Requisito que será verificado por la entidad, en los términos del artículo 93 del Decreto 019 de 2012)

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

5.3.1.13 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE REQUERIRSE

5.3.1.14 COPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

5.3.1.15- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser válida por treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública, pero si las necesidades de la entidad así lo exigen, esta podrá solicitar al proponente, que antes del vencimiento del plazo anteriormente establecido, prorrogue la validez de la propuesta hasta un término superior al inicialmente señalado, debiendo el proponente proceder en conformidad.

El periodo de validez de la propuesta consta en el Formato No. 1 a la presente invitación, numeral 5.

5.3.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

En la evaluación técnica y de experiencia se determinará si el proponente cumple con las especificaciones establecidas en el numeral 6.1.1 de la presente invitación, y el requisitos de habilitación contenido en el numeral 4.1.2.1, 4.1.2.2. y 4.1.3. A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

En la evaluación técnica y de experiencia se determinará si el proponente cumple con las especificaciones establecidas en este numeral 4.1.2.1 A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

5.4. OFERTA ECONÓMICA

Se procederá a la verificación de la oferta que tenga el menor valor total ofertado (sumando valores unitarios con IVA). En caso de presentar errores en las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios, éstos se corregirán; así como en caso de advertirse precios artificialmente bajos, se seguirá el procedimiento establecido legalmente. De la propuesta de menor valor se verificarán los requisitos habilitantes, y en caso de resultar HABILITADAS, se le adjudicará el respectivo contrato, de lo contrario; de lo contrario se procederá a escoger la que le siga en orden de elegibilidad de acuerdo al menor precio.

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

El precio es el factor de selección del proponente. La Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente de menor valor que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar).. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o sus condiciones.

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Se procederá a la verificación de la oferta que tenga el menor valor total ofertado (sumando valores unitarios con IVA); en caso de presentar errores en las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios, éstos se corregirán. Si esta propuesta aun sigue siendo la de menor valor, se elegirá como la ganadora; de lo contrario se procederá a escoger la que le siga en orden de elegibilidad de acuerdo al menor precio.

Presentación de la oferta Económica

- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios por servicio, incluyendo los costos directos e indirectos que genere el servicio.

- La propuesta económica deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad, además debe ser clara y verificable matemáticamente, indicando los valores para cada ítem ofrecido, discriminando cuales de estos bienes están gravados con IVA o cuales están exentos

- TRANSCARIBE S. A. recibirá ofertas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar, sujetándose a los procedimientos enmarcados dentro del cronograma del proceso.

- Deberá tener en cuenta al momento de diligenciar el formato que el valor unitario por servicio no podrá ser cero (0), pues será causal de rechazo.

- Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración y ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

- Si la oferta económica presenta errores de transcripción de la actividad, entre la cantidad y el valor unitario de cada ítem de acuerdo al presupuesto oficial entregado, se corregirán tales errores de acuerdo a las cantidades consignadas en el presupuesto oficial.

- TRANSCARIBE S.A., se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las condiciones del servicio solicitado, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación.

- Cuando el oferente presentare oferta económica con reducciones significativas frente al presupuesto oficial, la entidad dará cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

5.5 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará el contrato, entre los proponentes empatados, al proponente que haya entregado primero la oferta entre estos, según el orden de entrega de las mismas.

5.4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

TRANSCARIBE rechazará la oferta en los siguientes casos:

1. No incluir el objeto social de la sociedad, actividades relacionadas con el objeto de la presente y con la duración exigida al momento del cierre.
2. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
3. Cuando el oferente en Unión Temporal o Consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal.
4. Cuando el representante legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

6. Cuando están incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

7. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso o en una dependencia de la entidad distinta a la establecida en la presente invitación para la recepción de la misma.

8. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad o no cumpla con los requerimientos de tipo técnico o económico establecidos en la invitación.

9. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

10. Cuando el proponente no cumpla con los criterios financieros establecidos en la invitación

11. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

12. Cuando la propuesta no presente los documentos establecidos en el presente proceso de selección, salvo cuando se trate de documentos de verificación subsanables.

13. Cuando el proponente no atienda oportunamente los requerimientos hechos por la Entidad, o incumpla cualquiera de los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

14. Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.

NOTA. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se aplicaran todas las anteriores a cada uno de sus integrantes.

CAPITULO VI
CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1.- OBJETO

El contrato a celebrar tendrá como objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

6.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

A continuación se hace la descripción de las actividades que se incluyen dentro del alcance del objeto del contrato:

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	CANTIDAD
1	Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso, con énfasis osteomuscular	Examen Médico	6
2	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), con énfasis osteomuscular	Examen Médico	23
3	Evaluación médica ocupacional de reingreso, post incapacidad, de acuerdo a la lesión presentada por el trabajador	Examen Médico	6
4	Evaluación médica de egreso, con énfasis osteomuscular	Examen Médico	6
5	Examen clínico, visimetría	Examen Clínico	23
6	Electrocardiograma (para brigadistas)	Examen Clínico	9
7	Prueba de esfuerzo, (para brigadistas)	Examen Clínico	9
8	Espirómetros (para brigadista)	Examen Clínico	9
9	Audiometría (para brigadista)	Examen Clínico	9
10	Perfil lipídico (para brigadista)	Examen de Laboratorio	9
11	Colesterol (para brigadista)	Examen de Laboratorio	9
12	Triglicéridos (para brigadista)	Examen de laboratorio	9
13	Glicemia (para brigadista)	Examen de Laboratorio	9
14	Exámenes clínicos o de laboratorios, complementarios a que haya lugar para todos los funcionarios de TRANSCARIBE S.A...	Examen Médico, Clínico y/o de Laboratorio	6

NOTA: LAS CANTIDADES SEÑALADAS SON ESTIMADAS PARA EFECTOS DE PODER ESTABLECER UN PRESUPUESTO. UNA VEZ SUSCRITO EL CONTRATO, LAS CANTIDADES PUEDEN VARIAR DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES QUE SURJAN AL INTERIOR DE LA ENTIDAD. EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDERÁ AL

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

VALOR DEL PRESUPUESTO, Y CON SUJECCIÓN AL VALOR INDIVIDUALMENTE PROPUESTO POR EL ADJUDICATARIO, DE CADA EXÁMEN O EVALUACIÓN.

La entidad solicitará la cita, y enviará la autorización, con la respectiva relación del personal que será atendido, especificando el servicio requerido de acuerdo con las necesidades de la entidad, y respetando el valor total del contrato.

Estas evaluaciones médicas deberán ser practicadas únicamente por médicos laborales o especialistas en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente.

Los brigadistas hacen parte del personal de planta de TRANSCARIBE S.A.

6.2.- PLAZO

El plazo de ejecución del contrato, será desde la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2017, o hasta agotar el valor del contrato, fijando la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cartagena de Indias D. T y C.

6.4.- VALOR Y FORMA DE PAGO

Para cubrir la necesidad del objeto de contratación, la entidad cuenta con un presupuesto de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$5.763.600,00)**, pagaderos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 244 de 31 de marzo de 2017. Conforme al PAC de la entidad se harán pagos dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a las evaluaciones médicas efectivamente solicitadas y prestadas

EL VALOR DEL CONTRATO LO CONSTITUIRÁ EL VALOR TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON QUE SE CUENTA PARA EL PRESENTE PROCESO, ES DECIR LA SUMA DE CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$5.763.600,00). LOS PROPONENTES DEBERÁN OFERTAR DE ACUERDO AL CUADRO DE ÍTEMS Y CANTIDADES SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.1.1 DE LS PRESENTE INVITACIÓN, SIENDO EL OFERENTE GANADOR EL QUE OFERTE EL MENOR PRECIO. UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CUADRO DE ÍTEMS Y CANTIDADES OFERTADOS SERVIRÁ DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS TODA VEZ QUE EL CUADRO - SE REITERA - ES ESTIMATIVO DE

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

LOS SERVICIOS. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REVISARÁ QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS CORRESPONDAN AL VALOR DE LO OFERTADO, Y EN ULTIMAS EL CONTRATO LO CONSTITUIRÁ EL VALOR DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS SIN SUPERAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO.

6.5.- MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 14 74 de 2011. a) MULTAS. - TRANSCARIBE S.A., podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará así:

- a) POR MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL: multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o quien este designe.
- b) PENA PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso señalado en el artículo 86 de la Ley 14 74.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a TRANSCARIBE S.A., No obstante, TRANSCARIBE S.A., se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 14 74 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

6.6.- CLAUSULAS EXHORBITANTES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18, en relación con la modificación, terminación e interpretación unilateral del contrato y Caducidad Administrativa del Contrato.

6.8.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La vigilancia y coordinación de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que lo regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación. La supervisión estará a cargo del técnico de la Dirección Administrativa y Financiera, quien se designará mediante comunicado interno suscrito por el Representante Legal de la Entidad. En el evento de cambio de supervisor se realizará mediante comunicado interno suscrito por el Representante Legal de la Entidad.

6.9.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye, para todos los efectos, el Contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta las regulaciones y previsiones de los Estudios y Documentos Previos y de la presente Invitación Pública.

6.10.- GARANTIAS

Según el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Sin embargo por las características del objeto de la presente convocatoria, una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TRANSCARIBE S.A., de conformidad con lo establecido en la Sección 31 – Garantías- del Decreto 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por un valor equivalente al (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un porcentaje del 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberán expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

Asegurado/Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
Dirección: Urbanización Anita diagonal 35 No.71-77 - Tel 6411320

6.11.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.11.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.11.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieren presentarse.

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

3. Prestar los servicios requeridos que se encuentran relacionados en este estudio previo con las características exigidas, en el numeral 3.4 del presente documento.
4. Contar con el personal idóneo, especializado y autorizado por el Ministerio de Protección Social, para llevar a cabo estas evaluaciones médicas. Las evaluaciones médicas deberán ser practicadas únicamente por médicos laborales o especialistas en seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia Vigente.
5. Atender las observaciones o requerimientos que le formule TRANSCARIBE S.A., por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
6. Responder por la calidad de los servicios prestados.
7. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
8. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. Mantener Informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
10. Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales.
11. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas. Igualmente efectuar la entrega física de los expedientes y/o oficios objeto de su conocimiento y tramite durante el periodo.
12. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su delicadeza lo estima TRANSCARIBE S.A..
13. El contratista deberá estar habilitado para prestar los servicios requeridos. En caso que algunos exámenes sean realizados por subcontratación, el contratista es responsable de informar y evidenciar habilitación de éste, para la prestación de dichos servicios.
14. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

15. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa y estricta de TRANSCARIBE S.A.

6.11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista adquirirá con TRANSCARIBE S.A, las siguientes obligaciones específicas:

- 1) Realizar exámenes médicos ocupacionales de Ingreso, periódicos, reingreso, post incapacidad y de egreso, con énfasis osteomuscular al personal de planta de TRANSCARIBE S.A., durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor.
- 2) Realizar examen clínico - visimetría y demás exámenes médicos, clínicos y de laboratorios, complementarios, que se requieran en razón de la valoración médica, durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor.
- 3) Realizar examen medico, clínicos y de laboratorios, a los miembros de las Brigadas de Emergencias de TRANSCARIBE S.A, con relación a la labor a desarrollar en las mismas, tales como Electrocardiograma, Prueba de Esfuerzo, Espirómetro, Audiometría, perfil lipidico, colesterol, triglicerio, glicemia y demás exámenes complementarios que se requieran en razón de la valoración medica durante la vigencia del presente contrato, solicitadas por el supervisor del mismo.
- 4) Llevar a cabo la realización de los exámenes médicos periódicos y visimetrías.
- 5) Contar con instalaciones, con sede en la ciudad de Cartagena de Indias, para la prestación del servicio del resto de los demás exámenes, las cuales deben estar en condiciones idóneas, de seguridad e higiene adecuadas para el desarrollo de la prestación del servicio requerido.
- 6) Aceptar los cambios que determine TRANSCARIBE S.A, por conducto del supervisor, sobre la prestación del servicio requerido, en el sentido de disminuir o aumentar las cantidades solicitadas, previa comunicación con cinco (5) días de antelación a la prestación del servicio.
- 7) Prestar los servicios en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 m.
- 8) Realizar un cronograma de atención de los requerimientos, el cual debe reflejar los tiempos de respuesta acordados por parte del contratista y el supervisor.

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

- 9) Ejecutar las actividades médicas y horarios acordados con el supervisor y de acuerdo con las actividades relacionadas en la presente oferta.
- 10) Disponer del personal idóneo y necesario para la prestación de los servicios. Por lo menos un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo.
- 11) Hacer entrega de Informe Condiciones de Salud y Plan de Intervención, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones medicas.
- 12) Apoyo actividades del Plan de Intervención de acuerdo a las Condiciones de Salud.
- 13) Mantener en custodia de Historias Clínicas realizadas a Funcionarios.
- 14) Garantizar que los elementos proporcionados para la actividad sean excelentes en calidad y suministren óptimas condiciones de higiene y seguridad.
- 15) Contar con la infraestructura adecuada para realizar los respectivos exámenes relacionados con las especificaciones técnicas.
- 16) Atender las citas dadas según programación conjunta y horarios establecidos.
- 17) El contratista deberá cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales, y aportes al Sistema General de Seguridad Social del personal contratado y los honorarios requeridos para la ejecución del contrato.
- 18) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la OFERTA.
- 19) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- 20) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.
- 21) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- 22) Realizar evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso, por cambio de ocupación, post-incapacidad o reintegro o egreso, a solicitud del supervisor del contrato.

9

INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

- 23) El contratista asumirá los costos para el desarrollo del objeto contractual tales como mano de obra, insumos, materia prima, transporte, impuestos, etc., y los demás costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades propias del servicio contratado.
- 24) Hacer entrega de la copia de la evaluación médica y el concepto respectivo al servidor, el original del concepto médico deberá ser remitido a la Dirección Administrativa y Financiera de TRANSCARIBE S.A, a más tardar, dentro de los dos días hábiles siguientes de haber sido practicados y las recomendaciones a seguir si las hubiera. Certificando si el nuevo funcionario es apto, apto con restricciones o no apto. En caso de restricciones, el médico deberá presentar las recomendaciones que el empleador debe adoptar según sea el caso.
- 25) Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el contratista informará inmediatamente a TRANSCARIBE S.A, la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.
- 26) Mensualmente el contratista, presentará un informe general en una base de datos en Excel, en medio magnético y escrito, sobre las evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre ingreso, por cambio de ocupación, post-incapacidad o reintegro o egreso realizadas, el cual debe incluir la siguiente información:
 - Análisis demográfico: sexo, edad, cargo, antigüedad.
 - Diagnóstico: Enfermedad versus factor de riesgo
 - Recomendaciones

6.11.2.- OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.

En virtud al contrato a desarrollarse, TRANSCARIBE S.A se obliga a:

- 1) Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
- 2) Autorizar por escrito al CONTRATISTA la prestación del servicio, relacionando el nombre de la(s) persona(s) que requieren del mismo, especificando el o (los) tipo de examen a realizar.
- 3) Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de éste contrato.

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

- 4) En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
- 5) En los casos que se efectúen los exámenes en el lugar de domicilio de la contratante, proporcionar el espacio adecuado para desarrollar dicha labor.

2.12.- NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

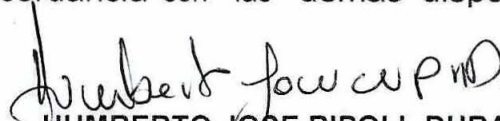
El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2.13. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

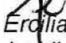
Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

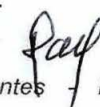
2.14.- REGLAMENTACION DE LA CESION

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de TRANSCARIBE S.A., pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuara de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.


HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
Gerente TRANSCARIBE S.A.

Vo.Bo.
Funcionario Responsable de la Contratación -
Financiera

Jefe Oficina Jurídica.  Errolia Barrios Florez.
P.E. Oficina Asesora Jurídica. Lilibiana Caballero Carmona

 Heidi Garcia Montes - Directora Administrativa y

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
TRANSCARIBE S.A.
Ciudad

Asunto: Invitación Pública No 010 DE 2017

Apreciados Señores

_____, en mi condición de (*proponente o representante legal de* _____ (**) con NIT* _____), presento a su consideración propuesta para proveer los bienes o servicios de la invitación, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la entidad.

Declaramos bajo gravedad de juramento:

1. Que conocemos en su totalidad la Invitación Pública No. 006 de 2017 y demás documentos de la Invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
3. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
5. Que la presente propuesta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
6. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la

7

JP

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.

7. Que la presente propuesta tiene una validez de (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:
Teléfono - Celular:
E-mail:
Fax:
Dirigirse a:

Atentamente,

Firma _____
Nombre: _____
C.C. : _____

Nota 1. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

7

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

**ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA**

El suscrito, _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública No. _____, oferto en firme y de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco los siguientes bienes y servicios descritos en la presente invitación pública, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total fijo de _____ pesos colombianos (\$ _____) IVA INLCUIDO, valor detallado en los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
1	Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso, con énfasis osteomuscular	Examen Médico	6		
2	Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), con énfasis osteomuscular	Examen Médico	23		
3	Evaluación médica ocupacional de reingreso, post incapacidad, de acuerdo a la lesión presentada por el trabajador	Examen Médico	6		
4	Evaluación médica de egreso, con énfasis osteomuscular	Examen Médico	6		
5	Examen clínico, visiometría	Examen Clínico	23		
6	Electrocardiograma (para brigadistas)	Examen Clínico	9		
7	Prueba de esfuerzo, (para brigadistas)	Examen Clínico	9		

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

8	Espirometría (para brigadista)	Examen Clínico	9		
9	Audiometría (para brigadista)	Examen Clínico	9		
10	Perfil lipídico (para brigadista)	Examen de Laboratorio	9		
11	Colesterol (para brigadista)	Examen de Laboratorio	9		
12	Triglicéridos (para brigadista)	Examen de laboratorio	9		
13	Glicemia (para brigadista)	Examen de Laboratorio	9		
14	Exámenes clínicos o de laboratorios, complementarios a que haya lugar para todo el personal.	Examen Médico, Clínico y/o de Laboratorio	6		
VALOR TOTAL OFERTA, (INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS, GRAVÁMENES)					

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

**FORMATO No. 3
CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

PARA PERSONAS JURIDICAS

Me permito certificar en mi condición de (*Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal*) que la sociedad _____ identificada con NIT _____, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA

REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE QUE
NO TENGA REVISOR FISCAL

SE

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.



INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

FORMATO No. 4
CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Fecha)

Señores
TRANSCARIBE S.A.
OFICINA ASESORA JURÍDICA
Ciudad

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTA N° TC-MC-010-2017

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

Cordial saludo:

Por medio del presente documento (nombre o razón social del proponente), en adelante EL PROPONENTE; suscribo el compromiso de transparencia con Transcaribe S.A., en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a TRANSCARIBE S.A. la oficina asesora jurídica de TRANSCARIBE S. A. - para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Concurso de méritos o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles

7

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
TRANSCARIBE S.A.**



**INVITACION PÚBLICA No. TC- MC- 010- 2017
Decreto Reglamentario No. 1082 de 26 de mayo de 2015**

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DEMÁS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DE TRANSCARIBE S.A.

el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TRANSCARIBE S.A. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la P propuesta.

(f) El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

(g) Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, TRANSCARIBE S.A., pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante legal: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)